



Sociedad Española de  
Infectología Pediátrica



Distinguido Sr. D. Enrique:

Nos ponemos en contacto con Ud. desde la Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha (SPMyCM), con el apoyo de la Asociación Española de Pediatría (AEP), la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Sociedad Española de Infectología Pediátrica (SEIP), la Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria (AMPap), para solicitar una reunión con Ud. con objeto de abordar algunos temas que inquietan a los pediatras de la Comunidad de Madrid.

Queremos reivindicar el acceso igualitario a la salud de todos los niños en la Comunidad de Madrid y nos mostramos extremadamente preocupados por la exclusión sanitaria que están sufriendo algunos niños.

Desde el 10 de noviembre de 2021, las personas sin permiso de residencia (migrantes en situación irregular y solicitantes de protección internacional) sufren una exclusión sanitaria *de facto*: los cuidados hospitalarios les son facturados y la atención en centros de salud solo se realiza previa derivación a las unidades de tramitación, donde el acceso sanitario es concedido únicamente al presentar prueba de unos requisitos estrictos (pasaporte y empadronamiento durante al menos los últimos tres meses).

Esta condición se aplica sin excepciones, ya se trate de menores, mujeres embarazadas o personas con enfermedades graves cuya atención no debería demorarse.

Desde la puesta en marcha del RDL 16/2012, el acceso a la atención sanitaria para las personas extranjeras se ha convertido en una carrera de obstáculos, tanto que las denegaciones de atención o los problemas con la continuidad de la atención son experiencias cotidianas que se han prolongado hasta la fecha. Situaciones que no han quedado resueltas tras el RDL 7/2018.

Como sabe, la Comunidad de Madrid ha creado siete Unidades de Tramitación para extranjeros, una por cada dirección asistencial, que están en marcha desde noviembre de 2021. Estas unidades son las encargadas de examinar los documentos y tramitar el alta de las personas solicitantes de protección internacional y de las personas sin permiso de residencia. Como consecuencias de estas medidas nos encontramos que:

- Las personas extranjeras solo pueden ser atendidas en las Unidades de Tramitación, una vez que se constata que cumplen con todos los requisitos exigidos, de modo que mientras una persona de nacionalidad española puede acercarse a su centro de salud para realizar trámites de tarjeta sanitaria, las personas extranjeras no pueden hacerlo.

- Este procedimiento supone un retraso en la asistencia sanitaria, al haberse generado una lista de espera que está haciendo que actualmente la demora para una cita en una Unidad de Tramitación sea de hasta 7 meses, como es el caso en el distrito centro, en el que hemos confirmado que se estaban dando citas para noviembre. A estas unidades deben acudir los solicitantes de protección internacional, tanto para la solicitud de alta como para las renovaciones posteriores; las nuevas solicitudes de personas sin permiso de residencia; las personas a quienes se les ha dado de baja y que intentan recuperar el derecho y aquellos a



Sociedad Española de  
Infectología Pediátrica



quienes se les ha mantenido el alta, pero se les ha dado un plazo de tres meses para aportar de nuevo la documentación.

- La distancia es una barrera en el acceso a la salud y, en algunas ocasiones, la distancia puede ser de muchos kilómetros para hacer un trámite que antes hacían en su centro de salud.
- Por otro lado, la asistencia en los hospitales, incluida en los servicios de urgencias, es facturada. Las facturas hospitalarias son frecuentemente enviadas a las personas asistidas, pero, en el caso de que no se envíen, tenemos entendido que generan una deuda con el Estado, que podría aparecer cuando intenten regular su situación.

Creemos que estas medidas no solo pueden generar dudas y miedo a la hora de que los padres y/o tutores consideren cuándo deben acudir a un servicio de urgencias con un menor, sino que incluso pueden no acudir al sistema sanitario en situaciones que requieran cuidados inmediatos.

Aunque es cierto que, en la práctica, la Comunidad de Madrid asegura no negar la asistencia sanitaria a ninguna persona, creemos que la realidad es que, al facturar los cuidados hospitalarios y permitir el acceso a los centros de salud únicamente después de un tiempo considerable de espera, corren el riesgo de quedarse fuera del sistema de salud poblaciones vulnerables, lo que incluye también a los niños.

A pesar de que el RDL 7/2018 recoge que las personas en situación de estancia temporal podrán tener acceso al sistema sanitario con un informe favorable de los servicios sociales, la Comunidad de Madrid no ha regulado esta vía de acceso. Probablemente, la razón para regular el acceso de esta forma es evitar el llamado “turismo sanitario”, contra el que también nos posicionamos. Sin embargo, un informe favorable de los servicios sociales permitiría evitar este tipo de práctica sin excluir de la atención sanitaria a los más vulnerables. De igual forma, creemos que tampoco se está dando solución a las personas que tienen dificultades para empadronarse o que han perdido su documentación.

Pediatras de Madrid, tanto en el ámbito hospitalario como en A. Primaria, en su día a día se enfrentan cada vez con más frecuencia a la realidad de recién nacidos de madres que no han podido tener ninguna cita prenatal a pesar de llevar varios meses en España (ni analíticas, ni ecografías, ni vacunación alguna) o de niños inmigrantes que no han podido ser vacunados en sus centros de salud o bien se los atiende puntualmente, pero no pueden realizarse un seguimiento adecuado.

La exclusión sanitaria tiene consecuencias nefastas tanto en los niños y los adolescentes afectados directamente como a efectos de la salud pública para las enfermedades transmisibles, como es el caso del VIH y la tuberculosis, por ejemplo.

Diferentes sociedades científicas, como la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) o la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), se han pronunciado al respecto y han organizado una acción de posicionamiento para garantizar este acceso sanitario con una recogida de firmas.



Sociedad Española de  
Infectología Pediátrica



Creemos en la defensa del derecho a la atención sanitaria de la infancia y de todos los niños en España, independientemente de su condición. Por ello, el fin último de esta carta es darle a conocer esta situación, y de igual forma pensar juntos en las medidas que podríamos emprender para revertir esta situación. Creemos que un objetivo inmediato podría ser, por ejemplo, conseguir que se pueda acceder al sistema sanitario sin demora, aportando una valoración de los trabajadores sociales si no se cumplen los requisitos exigidos actualmente. Estamos totalmente disponibles para abordar esta trágica situación y colaborar en las posibles acciones que se pueden realizar para permitir a todos los niños unos cuidados sanitarios.

Quedamos muy agradecidos de antemano por su atención y esperamos su respuesta para concretar una reunión.

Reciba un cordial saludo.

**Dr. Luis Carlos  
Blesa Baviera**  
Presidente AEP

**Dr. Concha  
Sánchez Pina**  
Presidenta AEPap

**Dra. Cristina  
Calvo Rey**  
Presidenta SEIP

**Dra. Amanda  
Fernández Menéndez**  
Presidenta AMPap

**Dr. Fernando  
Sánchez Perales**  
Presidente SPMyCM

